



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 22 de diciembre de 2008

VISTO el Recurso de Nulidad con Recurso Jerárquico en Subsidio, interpuesto por el ingeniero Juan Manuel ALARCÓN, mediante Nota FRR N° 7973 (27/10/08), contra la Resolución del Consejo Directivo N° 156/2008, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 156/2008, de fecha 29 de abril de 2008, fue dictada con posterioridad a la Ordenanza N° 1.181 – REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES AUXILIARES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.

Que la Comisión de Administración y Reglamento analizó las actuaciones y aconseja dejar sin efecto la citada resolución y proceder, en caso de ser necesario, a efectuar un nuevo llamado, encuadrado en la Ordenanza N° 1.181.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja a la Resolución del Consejo Directivo N° 156/2008.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Departamento Materias Básicas que, en caso de ser necesario, efectúe un nuevo llamado, encuadrado en las Ordenanzas N°s. 1.181 y 1.182.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 581/2008

UTN
FAC. REG. ROS.

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTÁ
Secretario Académico